



## WORKER RIGHTS CONSORTIUM

### **Resumen de Caso: Confecciones Gama (El Salvador)**

25 de noviembre del 2013

Este memorando resume la remediación realizada por el Consorcio de Derechos de los Trabajadores y otras partes interesadas respecto a las violaciones que se produjeron en la empresa Confecciones Gama, una planta de costura en Soyapango, El Salvador. En junio del 2011, Confecciones Gama cerró su planta de costura, hecho que resultó en el despido inmediato de 239 trabajadores. A los trabajadores se les pagó una parte de sus prestaciones pero no se les pagó todo lo que se les debía de conformidad con la legislación salvadoreña. Confecciones Gama también operó y, a nuestro entender, sigue operando una pequeña planta de textiles, los trabajadores de la cual no se vieron afectados por el cierre.

En el momento en que la planta de costura se cerró, la fábrica estaba subcontratada por una fábrica conocida como Intradesa, propiedad de Intradeco Holdings, la cual producía para las marcas Fruit of the Loom y Walmart. Este memorando resume las violaciones a los derechos laborales en torno al cierre de la planta y la remediación que se produjo tras la intervención de Fruit of the Loom e Intradeco Holdings.

#### *Relación con la marca League Collegiate Wear*

En el momento del cierre, Confecciones Gama fue divulgada como un productor de ropa con licencia universitaria para la marca League Collegiate Wear ("League"). Sin embargo, tanto League y los trabajadores de la fábrica declararon que la League no estaba produciendo ropa en Confecciones Gama en los meses anteriores al cierre. Según los trabajadores, League no había tenido una presencia significativa en la fábrica desde el año 2009.

Es preocupante que League siguió publicando por mucho tiempo a Confecciones Gama después que la compañía aparentemente dejó de hacer negocios con la fábrica. Confecciones Gama continuó apareciendo en los datos de información provistos al WRC como proveedor de League en 2011 y en 2012. De hecho, en los datos más recientes revelados por League (con fecha octubre del 2013), Confecciones Gama sigue en la lista como proveedor para esta marca, a pesar de que la planta de costura dejó de operar hace más de dos años atrás a la fecha en que este dato fue revelado. El WRC le recordó a League de esta inexactitud en abril de 2013 pero League no proporcionó ninguna respuesta.

Cuando los concesionarios indican que una determinada fábrica es un proveedora de ropa universitaria, esto proporciona a los trabajadores de esa planta una expectativa de que están protegidos por los códigos de conducta universitarios y que pueden recurrir a la remediación adecuada en el caso de violaciones. Esta expectativa confiere la obligación del concesionario de abordar las violaciones del código que surgen mientras la fábrica está siendo divulgada como proveedora para las universidades. Sin embargo, en este caso, la violación al código fue solucionada por otros compradores, haciendo irrelevante el tema de las obligaciones de League en este caso.

#### *Falta de la Compañía de Realizar el Pago Completo de Indemnizaciones*

Al enterarse de la decisión de la fábrica de suspender operaciones en la planta de costura el 18 de junio del 2011 y la falta de voluntad del dueño para pagar a los trabajadores la indemnización que se les debía, el sindicato que representó a la mayoría de los trabajadores de Confecciones Gama, el Sindicato de Trabajadores por Empresa Confecciones Gama, presentó una denuncia ante el WRC. Después de varios días de protestas por parte de los trabajadores en el portón de la fábrica, el propietario, el Señor Jaime Gadala María, acordó pagar a sus empleados el 80% de lo que se les debía por ley. A los trabajadores se les debía un total aproximado de US\$715,000 y Gadala María pagó a sus trabajadores un total aproximado de US\$504,000.

Vale la pena mencionar dada su importancia en el contexto salvadoreño es el hecho de que el sindicato que había estado presente en Confecciones Gama por muchos años acababa de iniciar el proceso de negociación colectiva con la gerencia en el momento que ocurrió el cierre. El sindicato había logrado recientemente la representación de más del 50% de los trabajadores, que es requerido por la ley salvadoreña, con el fin de entrar en el proceso de negociación. Aunque el WRC no descubrió evidencia clara que ligue el cierre al hecho de que el sindicato había llegado a la mesa de negociaciones, el momento del cierre era de particular interés para el sindicato. Si estas negociaciones hubieran concluido con éxito, esto habría representado el único Contrato de Negociación Colectiva en una fábrica textil salvadoreña.

#### *Discriminación contra Ex Trabajadores de Gama*

Una violación adicional a los derechos laborales que fue denunciada al WRC por el sindicato de Confecciones Gama es el uso de la lista negra que se produjo seguidamente al cierre de esta instalación. Los trabajadores de la fábrica han intentado varias veces encontrar un nuevo empleo en otras fábricas de ropa pero, tras informar al departamento de contratación en dichas fábricas de su historial de empleo, les ha sido negado empleo o han sido despedidos de la fábrica durante sus períodos de prueba. El sector de la confección de El Salvador es conocido por la práctica de listas negras de trabajadores. En algunos casos, una lista física actualizada se distribuye entre los propietarios de las fábricas con los nombres de los trabajadores que han participado en un

sindicato o que han sido etiquetados como "posibles alborotadores". En otros casos, no existe una lista física, pero los empleadores optan por poner en una "lista negra" a los ex empleados de ciertas fábricas basado en su conocimiento sobre los acontecimientos en esas fábricas. En este caso, el hecho de que el sindicato había llegado a la mesa de negociaciones con su empleador pudo haber sido causa suficiente para que los empleadores evitaran la contratación de los ex empleados de Gama.

Un estudio realizado en Mayo 2012 por el *Centro de Estudios y Apoyo Laboral* (CEAL) documentó casos de más de 20 ex trabajadores de Confecciones Gama quienes fueron rechazados en el empleo en fábricas de propiedad y suministradoras de licencias universitarias, incluyendo fábricas que suministran y son propiedad de Fruit of the Loom. CEAL también documentó los casos de aproximadamente 80 trabajadores que se les negó el empleo en fábricas no universitarias. En un número de casos significativo, a los trabajadores se les dijo específicamente que estaban en una lista o que la planta no estaba contratando trabajadores que habían sido empleados de Confecciones Gama. Al menos tres trabajadores fueron contratados y fueron empleados en otras fábricas, pero fueron despedidos durante su primer mes y, luego, fueron informados que se les estaba despidiendo porque los ex empleados de Gama no eran deseados en esas fábricas.

### *Remediación*

En el momento en que los contratos de los empleados fueron finalizados, la fábrica estaba produciendo pedidos subcontratados por Intradesa. Estas órdenes fueron divididas uniformemente entre Fruit of the Loom y Walmart. Cuando el WRC contactó a Fruit of the Loom, esta compañía se comprometió a contactar al propietario de la empresa y a su propio proveedor directo, Intradeco Holdings. Walmart inicialmente respondió a las peticiones de información del WRC, pero finalmente dejó de responder y no participó en la resolución del caso.

Después de varios meses de comunicación entre Fruit of the Loom e Intradeco Holdings, Intradeco acordó pagar a los trabajadores la cantidad restante de sus indemnizaciones con el fin de remediar las violaciones a los derechos de los trabajadores cometidas por Confecciones Gama.

El viernes 28 de diciembre del 2012, los ex empleados de Confecciones Gama fueron convocados a las oficinas de la Asociación Salvadoreña de Industriales para recibir el pago por la cantidad restante del dinero que se les adeudaba. La suma que se pagó a cada trabajador fue calculada en base a la cantidad total de prestaciones calculado por el Ministerio de Trabajo de El Salvador en el momento del cierre, menos la cantidad que se pagó a cada trabajador en Junio y Julio del 2012, información que también fue registrada oficialmente por el Ministerio. Intradeco

verificó la identidad de cada trabajador y luego pagó al trabajador a través de cheque. El WRC y el sindicato asistieron a observar el proceso. Doscientos treinta y nueve (239) trabajadores recibieron sus cheques en diciembre de 2012 y enero de 2013; el monto total pagado a los trabajadores fue US\$200,750.

Además, Fruit of the Loom acordó tomar medidas para abordar las listas negras documentadas por CEAL. La compañía se comprometió a reafirmar la política de la compañía de no discriminación y de instruir a la gerencia de sus fábricas y de las fábricas proveedoras en El Salvador para atender solicitudes de los ex trabajadores de Confecciones Gama igualmente con otras solicitudes.

El pago de los fondos de Intradeco Holdings, motivado por la compañía Fruit of the Loom, representa una remediación a la violación de la ley salvadoreña y de los códigos de conducta por Confecciones Gama al no pagar el monto total de la indemnización debida a sus trabajadores en el momento del cierre. Estos fondos constituyen una importante fuente de ingresos para los trabajadores y sus familias, especialmente dadas las dificultades a las que los trabajadores se han enfrentado en la búsqueda de un nuevo empleo. El WRC reconoce el papel que Fruit of the Loom e Intradeco Holdings jugaron en la remediación de las violaciones.